Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

# Examen de conocimientos para corredores o liquidadores de seguros

Última actualización: 26 agosto, 2026

## Descripción

Si eres una persona natural, rinde un examen de conocimientos para desempeñarte como corredor de seguros de vida y generales, o como liquidador de siniestros, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

**Importante**: de aprobar, recibirás la certificación.

Obtén más información.

Solicita la inscripción a través del **sitio web**, por **correo postal** y en la **oficina de la CMF**.

### Inscríbete al examen

Para solicitar la inscripción al examen, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa al **sitio web de la CMF** con tu ClaveÚnica. Deberás completar los campos y, en la opción "Tipo de documento", selecciona "Postulación Examen (antecedentes)".
- Envía un correo postal (carta) a la oficina de atención de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.
- Dirígete a la **oficina de atención de la CMF** (dirección mencionada).

**Importante**:

- Las fechas de postulación son informadas en el sitio web de la CMF, al menos 60 días corridos antes de la realización de la prueba.
- Revisa las preguntas frecuentes.

El resultado se te informará por escrito, a más tardar, el último día hábil del mes siguiente al examen. Si lo apruebas, deberás

- Contratar la póliza de garantía para corredores de seguros, por un monto asegurado de 500 Unidades de Fomento (UF).
- Acreditar el pago de derechos de inscripción por 17 UF.
- Completar el formulario de conformidad de datos, el cual se te adjuntará en la respuesta del examen.

## Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus canales de atención.

## Lee el marco legal

- Decreto con Fuerza de Ley (DFL) Nº 251, de 1931, sobre compañías de seguros, sociedades anónimas y bolsas de comercio.
- Circular N° 2.271, de 2015, que establece normas sobre forma de acreditar conocimientos sobre el comercio de seguros y de la postulación al Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como corredor de seguros generales y de vida o liquidadores de siniestro.